



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

4530/2017

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas del día treinta de noviembre de dos mil diecisiete.

La suscrita oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°4530 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la señora [REDACTED], en calidad de representante legal de [REDACTED] con número de Documento Único de Identidad [REDACTED] y habiendo presentado poder especial que la acredita; ha solicitado lo siguiente: " **Por medio de la presente solicito por medio de ustedes que el seguro social nos proporcione carta donde solicito cambio de Código 8401334 Voriconazol 200mg I.V. Frasco Vial Lote 2294602, Contratación Directa No. M-017/2013 P/2014; Contrato M-212/2017; del cual descontaron la cantidad de \$21,313.50 en concepto de reintegro por 195 frascos los cuales dicen ellos que nos negamos a cambiar y hemos solicitado las notas donde pidieron dicho cambio a la fecha no nos la han entregado solo nos han hecho llegar carta donde manifiestan el recibo por pago la cual fue enviada vía correo electrónico y no aparece en nuestros registros. Solicito me proporcionen la carta donde solicitaron el cambio del medicamento y la carta donde ellos dicen que nos negamos a realizar el cambio, esto con el objeto de solicitar el reintegro al laboratorio ya que sin estos documentos no se puede hacer dicho proceso..**" Hace las siguientes valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales y la Jefatura de la Sección Almacén de Medicamentos del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, la Jefatura de la Sección Almacén de Medicamentos informó que las nota generada por el Almacén fue remitida al suministrarte, siendo el señor [REDACTED] quien en fecha doce de diciembre de dos mil dieciséis retiró la nota en la sección y de la que nunca se recibió respuesta, por lo que se adjunta nota encontrada en sus registros.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese, la información detallada en la presente resolución.

Notifíquese, por medio del correo electrónico proporcionado por el peticionario.


Licda. Ena Violeta Mirón Cordon
Oficial de Información ISSS

